



Asamblea General

Distr. limitada
17 de noviembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 52 a) del programa

Grupos de países en situaciones especiales: Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Antigua y Barbuda*: proyecto de resolución

Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

La Asamblea General,

Recordando la Declaración de Bruselas¹ y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010²,

Recordando también la Declaración del Milenio³,

Recordando además su resolución 57/270B, de 23 de junio de 2003, sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁴,

Recordando también su resolución 62/203, de 19 de diciembre de 2007,

Recordando además la resolución 2008/37 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 2008,

Tomando nota de la declaración ministerial aprobada en la reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Menos Adelantados, celebrada en 2008⁵,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ A/CONF.191/13, cap.1

² *Ibid.*, cap. II.

³ Véase resolución 55/2.

⁴ Véase resolución 60/1.

⁵ A/C.2/63/8.



Reafirmando que el Programa de Acción constituye un marco fundamental para una alianza mundial firme que acelere el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza en los países menos adelantados,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010⁶ y de su nota sobre las modalidades de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados⁷;

2. *Acoge con agrado* las contribuciones realizadas en el período previo al examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010², y toma conocimiento de la Estrategia de Cotonú para la ulterior ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010⁸, iniciativa controlada e impulsada por los países menos adelantados;

3. *Acoge con agrado* la Declaración⁹ aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno y los jefes de las delegaciones que participaron en la reunión de alto nivel del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General sobre el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción, en la que renovaron su compromiso de atender a las necesidades especiales de los países menos adelantados y avanzar con ese fin hacia el logro de los objetivos de erradicación de la pobreza, paz y desarrollo;

4. *Decide*, en cumplimiento del párrafo 114 del Programa de Acción, convocar en 2011 la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados a un alto nivel, por un período de siete días hábiles y con el siguiente mandato:

a) Realizar una evaluación global de la ejecución del Programa de Acción para el decenio 2001-2010 por los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo, identificar los obstáculos y las limitaciones que hayan surgido y las medidas e iniciativas necesarias para superarlos, así como los nuevos retos y las cuestiones emergentes;

b) Formular y aprobar un nuevo marco para establecer asociaciones para el desarrollo sostenible y el crecimiento económico sostenido de los países menos adelantados y su integración significativa y progresiva en la economía mundial;

5. *Decide también* convocar reuniones del comité preparatorio intergubernamental en dos partes, en 2010 y 2011, para preparar la Conferencia, que irán precedidas de reuniones preparatorias regionales en África, que incluirían a las Américas, y a Asia y el Pacífico, apoyadas por preparativos amplios e inclusivos en el plano nacional;

6. *Decide también* que la Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo será el punto focal de los preparativos de la Conferencia de conformidad con el mandato que se le asignó en la resolución 56/227 de la

⁶ A/63/77-E/2008/61.

⁷ A/63/284.

⁸ A/61/117, anexo I.

⁹ Véase resolución 61/1.

Asamblea General, de 24 de diciembre de 2001, y para asegurar su preparación eficaz, movilizar y coordinar la participación activa de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

7. *Pide* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, las comisiones regionales, los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas, las instituciones financieras y comerciales internacionales y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes, que, en el marco de sus respectivos mandatos, presten el apoyo necesario y contribuyan activamente al proceso preparatorio;

8. *Pide* al Administrador del PNUD que asegure, según convenga, la plena participación de los coordinadores residentes del PNUD y los equipos en los países en los preparativos de la Conferencia, en particular en los planos nacional y regional;

9. *Pide* al Secretario General que movilice la participación activa de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el proceso preparatorio de la Conferencia en forma coordinada y coherente, entre otras cosas, mediante la utilización de los mecanismos de coordinación de que dispone, incluido el Grupo Superior de Gestión, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales y la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación;

10. *Pide* al Secretario General que, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, le presente un informe sobre el progreso de la ejecución del Programa de Acción, así como sobre la aplicación de la presente resolución, incluido el estado de los preparativos sustantivos de organización y logísticos para la Conferencia.
